



RESOLUCIÓN No. 113-2026
(13 de octubre de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-002-2026 y se toman otras determinaciones”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN CRISTÓBAL (IMDER)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de San Cristóbal (IMDER), requiere adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-002-2026.

Que el objeto de la presente contratación consiste en el: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS FOTOVOLTAICAS (PANELES SOLARES) PARA LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO MUNICIPAL SACUDETE N° 2, ORIENTADO A GARANTIZAR EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN ENTORNOS SOSTENIBLES".

Que el valor estimado del contrato corresponde a la suma de Ciento cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y cinco pesos con veinte centavos (\$149.989.295,20) M/CTE. Dicho valor se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 07-26052901 del 29 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría y Jefatura de Presupuesto.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se regirá por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 1 de octubre de 2026 se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), así como los estudios previos, el estudio del sector y el proyecto de pliego de condiciones.

Que el 7 de octubre de 2026, la Entidad expidió de oficio la Adenda Modificatoria No. 1, con el propósito de corregir un yerro involuntario en el cronograma original y ajustar las fechas de publicación del informe final de evaluación y adjudicación, garantizando así la debida aplicación de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) para determinar el método de ponderación de la oferta económica, en estricto apego al principio de prevalencia del derecho sustancial.

Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015 facultan a la Entidad para limitar los procesos de selección a las micro, pequeñas y

Correo Electronico: imder@sancristobal-bolivar.gov.co

Celular; 311 3422525

Direccion parque sacude sector la candelaria



medianas empresas (MiPymes) domiciliadas en el departamento donde se ejecutará el contrato.

Que, dentro del término legal y cronológico establecido, la Entidad recibió solicitudes formales para limitar el presente proceso a MiPymes territoriales del departamento de Bolívar por parte de las empresas INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S., GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S. y TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S.

Que, al verificarse los requisitos habilitantes, se constató que las empresas solicitantes acreditan su tamaño empresarial como MiPymes, cuentan con más de un año de constitución y se encuentran domiciliadas de manera principal en la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar. En consecuencia, habiéndose recibido más de dos (2) solicitudes válidas, es imperativo legal limitar la presente convocatoria.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA Y OBJETO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-002-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS FOTOVOLTAICAS (PANELES SOLARES) PARA LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO MUNICIPAL SACUDETE N° 2, ORIENTADO A GARANTIZAR EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN ENTORNOS SOSTENIBLES".

ARTÍCULO SEGUNDO. CRONOGRAMA: El cronograma que regirá el presente proceso de selección, integrando las modificaciones ordenadas en la Adenda No. 1, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del acto administrativo de apertura. Publicación de pliegos definitivos.	Octubre 13 de 2026	En el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de las manifestaciones de interés.	Hasta el 16 de Octubre de 2026.	En el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP: www.colombiacompra.gov.co E-mail: imder@sancristobal-bolivar.gov.co
Realización del sorteo	19 de Octubre de 2026. 10:00am.	La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados. El sorteo se realizará por medio de link de meet.



Publicación de lista precalificados	19 de Octubre de 2026	En el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	20 de Octubre de 2026 Hasta las 08:00 am	En el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP: www.colombiacompra.gov.co E-mail: imder@sancristobal-bolivar.gov.co
Respuesta a Observaciones del pliego definitivo y Expedición de adenda para modificación de pliegos. (Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Dec. 1082 de 2015).	20 de Octubre de 2026	En el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso y entrega de propuesta.	21 de Octubre de 2026 Hasta las 8:30 am	Oficinas del IMDER – SAN CRISTÓBAL
Verificación y evaluación de las propuestas.	21 de Octubre de 2026	En el Portal del Sistema Electronico de Contratación Pública SECOP I: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación preliminar de las propuestas y traslado.	21 de Octubre de 2026	En el Portal del Sistema Electronico de Contratación Pública SECOP I: www.colombiacompra.gov.co
Subsanaciones.	22 de Octubre de 2026	En el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP: www.colombiacompra.gov.co E-mail: imder@sancristobal-bolivar.gov.co
Respuesta a observaciones del informe preliminar de evaluación	28 de Octubre de 2026	En el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de informe final de Evaluación	28 de Octubre de 2026	En el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I: www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	29 de Octubre de 2026	En el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I: www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	oficinas del IMDER SAN CRISTÓBAL BOLÍVAR, ubicadas en el parque Sacudete 2 de la Municipalidad
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DURANTE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO	Oficinas del IMDER SAN CRISTÓBAL BOLÍVAR, ubicadas en el parque Sacudete 2 de la Municipalidad

ARTÍCULO TERCERO. LIMITACIÓN A MIPYMES: LIMITAR la convocatoria del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-002-2026 a **MIPYMES TERRITORIALES DEPARTAMENTALES** domiciliadas en el departamento de Bolívar, por haberse acreditado legalmente los presupuestos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.



ARTÍCULO CUARTO. LUGAR DE CONSULTA: El presente proceso se desarrollará observando los principios de publicidad y transparencia. Toda la información precontractual, los pliegos definitivos, adendas y demás actuaciones se publicarán y deberán consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través de www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. COMITÉ EVALUADOR: Designar al comité estructurador y evaluador (jurídico, técnico y financiero) previamente conformado por la Entidad, el cual realizará la verificación de requisitos habilitantes y la ponderación de las ofertas, sujeto a las normas sobre inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA Y RECURSOS: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el SECOP. Contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en San Cristóbal – Bolívar, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO

HENDRYS E. UTRIA MENDOZA

DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL BOLIVAR